



ACERALIA
Corporación Siderúrgica, s. a.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y la Circular 14/1998, se comunica el siguiente hecho:

CÓDIGO ÉTICO DE ACERALIA

El Consejo de Administración de Aceralia, en su sesión de 20 de marzo de 2001, ha aprobado el CÓDIGO ÉTICO DE ACERALIA.

Entre los Valores Corporativos de Aceralia, recogidos junto con su Misión y Objetivos Estratégicos en su Proyecto Estratégico "Creceer siglo XXI", se encuentra el de la ÉTICA, como principio y referente del comportamiento.

Para el desarrollo de este Valor, Aceralia puso en marcha el proyecto de elaborar y desarrollar su Código Ético, un Código que estableciese unos principios éticos por los que se rigiesen las personas que integran la Organización.

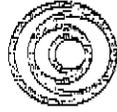
Los motivos de establecer estos principios éticos se centran en:

- A nivel interno: generar cohesión interna, evitar conductas no deseadas, incrementar la confianza en la organización, favorecer la participación y el compromiso de los trabajadores con la Misión y los Valores de la empresa y evitar los conflictos de intereses.
- A nivel externo, incrementar la legitimidad social, mejorar la imagen de la organización, incrementar la confianza de los inversores, anticiparnos a las regulaciones legales y atraer empleados de mayor cualificación técnica y mayor calidad moral.

En el proceso seguido para la elaboración de estos Principios Éticos han participado todos los colectivos que integran la empresa, resultando, en consecuencia, un Código Ético elaborado en la Compañía, por la Compañía y para la Compañía

El citado proceso se articuló en las siguientes fases:

- Entrevistas y jornadas de sensibilización con Directivos, con la participación de ciento veinte personas, que sirvieron a la determinación de los elementos configuradores del Código, a partir de los aspectos que estimaron prioritarios para el desarrollo de determinados valores éticos.
- Discusión con los representantes de los trabajadores, sobre el valor y contenido del Código Ético de Aceralia.



- Entrevistas con proveedores, clientes e instituciones, para conocer la opinión al respecto de estos colectivos relevantes con los que Aceralia comparte sus proyectos a medio y largo plazo.
- Finalmente, el Código Ético de Aceralia fue presentado por el Comité de Dirección del Grupo para su aprobación por el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2001.

El contenido del Código Ético de Aceralia es:

"PRINCIPIOS ÉTICOS"

1. Salud laboral

Estamos comprometidos con la salud y seguridad física de todas las personas que trabajan en nuestra empresa. La prevención de riesgos laborales y el desarrollo de una cultura de no accidentes será un objetivo fundamental de ACERALIA y un principio básico de nuestra actuación personal.

2. Desarrollo

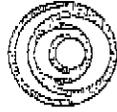
Propiciamos el desarrollo de las personas, la igualdad de oportunidades y el trato justo de nuestros colaboradores. Desde el respeto y la confianza mutua, fomentaremos la participación responsable en la toma de decisiones y la polivalencia en el puesto.

3. Equipo

Participamos en el desarrollo de una visión común y un objetivo compartido. Incentivamos la cooperación, el establecimiento y el logro de objetivos comunes tanto a nivel de organización como en equipos más reducidos.

4. Comunicación

La comunicación deberá ser fluida, veraz y transparente en toda la organización, y hacia los clientes y la sociedad. Su uso responderá a criterios de confidencialidad y de coherencia con los objetivos estratégicos.



5. *Responsabilidad social y medioambiental*

Procuramos actuar como buenos ciudadanos de forma responsable ante el medio social y natural en el que desarrollamos nuestro trabajo, informando de nuestras actividades, planes y resultados. El cuidado y respeto hacia el Medio Ambiente debe ser uno de los criterios fundamentales en la toma de decisiones.

6. *Orientación al cliente*

El servicio excelente a los clientes es una finalidad esencial de nuestra actuación. Queremos que los clientes nos perciban como sus socios, y para ello debemos ser flexibles para cumplir con rigor nuestros compromisos; nos esforzaremos en conocer necesidades y expectativas; fomentaremos la fidelidad en nuestras relaciones ofreciendo valor para el cliente a través de la óptima combinación de precio, calidad y servicio.

7. *Anticipación*

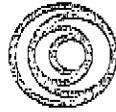
Buscaremos anticiparnos a las necesidades del mercado y de nuestros clientes, e ir por delante en los productos y servicios que ofrecemos. Nos esforzaremos en descubrir y realizar nuevos desarrollos tecnológicos, y en mejorar permanentemente nuestros productos, procesos y servicios.

8. *Austeridad*

La optimización de recursos, evitar lo innecesario y lo superfluo, debe estar presente en nuestras acciones y decisiones. La eficiencia y la mejora de procesos deben ser los caminos que nos lleven al liderazgo en costes.

9. *Honradez*

Actuaremos siempre con integridad y ejemplaridad. Fomentaremos las mejores prácticas comerciales y la objetividad en nuestras relaciones con terceros. Como miembros de ACERALIA, nos comprometemos con la protección de sus intereses a medio y largo plazo, anteponiendo los intereses generales a los particulares. Nuestros comportamientos y prácticas serán ejemplares, objetivas y publicables.



ACERALIA
Corporación Siderúrgica, s. a.

10. Compromiso

Nuestro compromiso se manifiesta en la lealtad y coherencia con los principios de ACERALIA: en decir lo que hacemos y en hacer lo que decimos. Para ello, debemos orientar nuestros intereses y comportamientos hacia las prioridades del proyecto de empresa, y esforzarnos en desarrollar un sano orgullo de pertenencia. "

Madrid, a 20 de marzo de 2001.

El Director General Corporativo
D. Carlos Martínez de Albornoz y Bonet